



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

## ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2013-MDJCC-A

Aucayacu, 31 de mayo de 2013

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

#### Visto:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 30 de mayo del año 2013, estando el quórum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre el documento remitido por el Organismo Alianza Cacao Perú, donde realizan la invitación para participar a la pasantía de Intercambio de Experiencias Exitosas en Gestión Pública para el Desarrollo Económico a través de la Mejora de la Competitividad del Cacao, y;

#### Considerando:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. **Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local**, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad al artículo 10 numeral 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, establece; corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día, siendo así el regidor Julio Rojas Domínguez, solicita ante el Concejo Municipal se le Delegue para que asista a participar a partir del día 03 hasta el 07 de junio del presente año, a la pasantía de Intercambio de Experiencias Exitosas en Gestión Pública para el Desarrollo Económico a través de la Mejora de la Competitividad del Cacao, realizada por el Organismo Alianza Cacao Perú, actividad que se realizara en la Región San Martín contemplando las visitas de la ciudades de Juanjui, Saposoa y Tarapoto;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de mayo de 2013, se puso a Orden del Día el pedido realizado por el Regidor Walter Salas Ushiñahua descrito en el visto y luego de haber la deliberación previa; el **Concejo Municipal** acordó por **UNANIMIDAD, DELEGAR** a los regidores **JULIO ROJAS DOMÍNGUEZ Y SAÚL ARÉVALO DEL AGUILA**, para que en representación de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, viajen en comisión de servicios desde el día 03 hasta el 07 de junio de 2013, a la pasantía de Intercambio de Experiencias Exitosas en Gestión Pública para el Desarrollo Económico a través de la Mejora de la Competitividad del Cacao, realizada por el Organismo Alianza Cacao Perú, actividad que se realizara en la Región San Martín contemplando las visitas de la ciudades de Juanjui, Saposoa y Tarapoto;

Que, el numeral 3 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto a las funciones y atribuciones de los regidores, establece que los regidores desempeñan por delegación las atribuciones políticas del alcalde;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
**PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006  
Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 artículo 20° numeral 3 se establece; el Alcalde le corresponde; Ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y con el voto **UNÁNIME** del Concejo y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR** a los regidores **JULIO ROJAS DOMÍNGUEZ** y **SAÚL ARÉVALO DEL AGUILA**, para que en representación de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, viajen en comisión de servicios desde el día 03 hasta el 07 de junio de 2013, a la pasantía de Intercambio de Experiencias Exitosas en Gestión Pública para el Desarrollo Económico a través de la Mejora de la Competitividad del Cacao, realizada por el Organismo Alianza Cacao Perú, actividad que se realizara en la Región San Martín contemplando las visitas de la ciudades de Juanjui, Saposoa y Tarapoto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Tesorería, otorgue a los comisionados designados en el artículo precedente los correspondientes viáticos, debiendo los comisionados al retorno de la comisión presentar su informe pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el fiel cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto; asimismo, **TRANSCRIBIR** una copia al interesado para su conocimiento y fines pertinentes; así como a las demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo..

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"  
AUCAYACU  
*Madrelem S. Chud Tapia*  
Abog. Madrelem S. Chud Tapia  
ALCALDESA